



RESOLUCIÓN No. SCVS-INMV-DNNF-17- 0002138

RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de febrero de 2017, A.F.P.V. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., representada por la economista Cynthia Morales Navas en su calidad de Presidenta Ejecutiva, presentó la solicitud de inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del negocio fiduciario denominado "**FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL METROPOLISS**", constituido mediante escritura pública otorgada el día 7 de febrero de 2017, ante la Dra. Sara Perdomo Velásquez, Notaria Segunda del cantón Montecristi, inscrita en el Registro de la Propiedad de ese cantón el 14 de febrero de 2017

Que mediante escritura pública otorgada el día 27 de abril de 2017 ante la Dra. Sara Perdomo Velásquez, Notaria Segunda del cantón Montecristi, se reformó el contrato constitutivo del fideicomiso, incorporando el plazo para el cumplimiento del punto de equilibrio del proyecto, contando para ello con la aceptación expresa de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Oficio OS-M-1948 del 6 de abril de 2017.

Que, por cuanto la información remitida por la fiduciaria cumplió con las condiciones impuestas en el artículo 20 de la Ley de Mercado de Valores, la Dirección Nacional de Negocios Fiduciarios emitió informe favorable para la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del negocio fiduciario denominado "**FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL METROPOLISS**"

Que el día 29 de mayo de 2017, se emitió la Resolución No. SCVS-INMV-DNNF-17-0001782 que dispuso la inscripción del negocio fiduciario denominado "**FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL METROPOLISS**" en el Catastro Público de Mercado de Valores, acto administrativo que es válido en cuanto a la competencia, las formas y el procedimiento aplicado para su expedición.

Que la Resolución de marras, contiene un error material en cuanto a la denominación del fideicomiso, cuando dispuso la inscripción del "**FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO INTEGRAL METROPOLISS**" siendo la denominación correcta "**FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL METROPOLISS**".

Que, en atención al principio rector del mercado de valores, relativo a la información simétrica, clara, veraz, completa y oportuna, contemplado en el numeral 4 del artículo sin número, siguiente al artículo 1 de la Ley de Mercado de Valores y a lo dispuesto en el artículo 98 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), el error de forma que se ha deslizado en la Resolución No. SCVS-INMV-DNNF-17-0001782 amerita ser rectificado.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley de Mercado de Valores, la Resolución No. ADM-13-003 de 7 de marzo de 2013 publicada en el Registro Oficial



No. 420 del 28 de marzo de 2013, la Resolución No. ADM-15-007 de 23 de junio de 2015 publicada en el Registro Oficial No. 338 del 11 de julio de 2015, y la acción de personal No. 0464409 de 20 de enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SCVS-INMV-DNNF-17-0001782 emitida el 29 de mayo de 2017, de tal manera que tanto en los considerandos como en la parte resolutive conste que la denominación del fideicomiso mercantil es: **"FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL METROPOLISS"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución al representante legal de **A.F.P.V. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique el texto de la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el representante legal de **A.F.P.V. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A.** publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo precedente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Montecristi, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de las escrituras de constitución y reforma, y sienta la razón respectiva.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a **29 JUN 2017**

RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

MVS/SSS/MPG.

Ruc del Fideicomiso: 0993015032001